

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de autos núm. 729/2016. (PP. 1001/2019).

Número de Identificación General: 1812242C20160001359.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 729/2016. Negociado: C2.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm Uno de Loja (Granada).
Juicio: Juicio Verbal (250.2) 729/2016.
Parte demandante: Don José Jiménez Moreno.
Parte demandada: Ignorados herederos de don Antonio Lara Rodríguez, don Pedro Lara Rodríguez y Miguel Crespo García.
Sobre: Juicio Verbal (250.2).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 208/2017

En Loja, a 26 de diciembre de 2017.

Don Julio Jesús Enríquez Mozo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad y de su Partido Judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el núm. 729/16, a instancia de don José Jiménez Moreno contra ignorados herederos de don Antonio y don Pedro Lara Rodríguez, sobre acción declarativa de dominio.

F A L L O

Desestimando la demanda presentada absuelvo a la parte codemandada de los pedimentos deducidos en su contra y condeno a la parte demandante al pago de las costas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación, y cuyo conocimiento corresponde a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada ignorados herederos de don Antonio Lara Rodríguez y don Pedro Lara Rodríguez, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Loja, a dos de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.